

ANEXO 3.

Oficio de Comisión No. ICA/DFyFA/670/2024

INSTITUTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE QUINTANA ROO
ORDEN DE MINISTRACIÓN DE VIÁTICOS Y PASAJES (ANTICIPADO)

Ejercicio	Trimestre	Tipo de Plaza y número de Empleado	Clave o nivel del puesto	Denominación del puesto	Denominación del cargo	Área de adscripción
2024	3	CONFIANZA	1300	ENCARGADO DE ÁREA	ENCARGADO DEL ÁREA DE LA CASA DE LA CULTURA BACALAR	DIRECCIÓN DE FOMENTO Y FORMACIÓN ARTÍSTICA
		17960				

Nombre completo de la persona Comisionada			Denominación del encargo o comisión	Tipo de viaje (Nacional / Internacional)	Número de personas acompañantes en el encargo o comisión del servidor público	Importe ejercido por el total de acompañantes
Nombre(s)	Primer apellido	Segundo apellido				
JOSE ISRAEL	VAZQUEZ	ARCHI	CONGRESO NACIONAL DE DANZA	NACIONAL	N/A	N/A
Banco y CLABE Interbancaria	BANCOMER 012 690 015244394305					
R.F.C. VAAI800904JY5						

Lugar de adscripción de la persona comisionado			Lugar del encargo o comisión			Motivo del encargo o comisión
País	Estado	Ciudad/ localidad	País	Estado	Ciudad/ localidad	
MEXICO	QUINTANA ROO	CHETUMAL	MEXICO	ZACATECAS	ZACATECAS	CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN EN TÉCNICAS Y REPERTORIO DE LA DANZA TRADICIONAL MEXICANA

Medio de Transporte	Hospedaje (26)		Periodo del encargo o comisión	
			Salida (día/mes/año)	Regreso (día/mes/año)
AEREO	SI	NO	26 / JULIO / 2024	4 / AGOSTO / 2024

Clave de partidas	Denominación de la partida	Importe asignado por concepto de gastos de viáticos
37501	VIATICOS NACIONALES	\$8,685.60

PERSONA COMISIONADA
PROF. JOSE ISRAEL VAZQUEZ ARCHI

AUTORIZACIÓN
POR (A) INTERMEDIARIO DE LA PERSONA COMISIONADA
C. MARCELA DEL CARMEN MARQUEZ CHIRÓN

DIRECTOR (A) DE ADMÓN.
PLANEACIÓN, GESTIÓN
CULTURAL, DE ARCHIVOS,
NORMATIVIDAD Y MEJORA
REGISTRAL
L. C. GUTIERREZ HERNÁNDEZ
CHIZ ARRIETA

DIRECTOR (A) GENERAL DEL
INSTITUTO DE LA CULTURA Y LAS
ARTES DE QUINTANA ROO
DR. JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ
CHIZ

"Me comprometo a comprobar, el importe asignado en concepto de viáticos y/o pasajes, por el monto otorgado y con la documentación correspondiente, y en su caso reintegrar los importes no devengados, dentro de un periodo máximo de 5 días al término de la comisión, en el evento de omitir esta obligación, autorizo me sea descontado el importe correspondiente de mi sueldo en la quincena que aplique".